

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00060 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JORGE ELIECER VALDERRAMA ZUÑIGA
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **28 de febrero de 2020**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 007 del 28 de enero de 2015 y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d316c57f6f1be50148b4486d6ce1771d2918981ee3566c8df331dca0c049
29ca**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2016 00090 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: WILLYOIMIR CHARA

Demandado: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **23 de junio de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 038 del 09 de marzo de 2018 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bc1ee029ac8b4e4ab112790bd2b35fe2041348254d1d164b764380fd2c1
08d9**

Documento generado en 10/09/2021 12:12:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00225 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: ANTONIO LOAIZA TABARES
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **03 de junio de 2020**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 130 del 23 de agosto de 2019 y en su lugar ordena la reliquidación de la pensión de la parte demandante conforme la sentencia de unificación de 25 de abril de 2019 del Consejo de Estado.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0166b4c1c7c88df49464f553aff30a63abf5ef04664be11828ad29fb4f8628e5

Documento generado en 10/09/2021 12:10:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00272 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: JOSÉ DOMINGO GARCÍA LOTERO

Demandado: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **11 de diciembre de 2019**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 027 del 14 de marzo de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**955d6fe60779a091f590bf7f2e7a07bc3bcc53053fcd0eb20e34d2909945b
648**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00162 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: VÍCTOR PASTOR ARENAS TREJOS

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **18 de marzo de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 214 del 02 de diciembre de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c54720a8ecd7c2be339f95acb3b3ac74d40e554601cc5221f068e2598f381
f05**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00308 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: ELIZABETH CORTÉS

Demandado: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **03 de junio de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** el auto interlocutorio fechado del 04 de marzo de 2020 que rechazó la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**100471ee83c07902ec461c557e0c6e92c91c836ebf1741d6adf87bd22b30
dea8**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00194 00
Medio de Control: TUTELA
Demandante: JUAN FRANCISCO PUENTES
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**063c068b0df2152e28f33be9ddca6b8e414a2d5d8db69079cef
a19951b9ae69**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00209 00
Medio de Control: TUTELA
Demandante: DIMAS PEREZ MARROQUIN
Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77971d385b545fe67463016b5f597aa1af2f7f23981ef4a487ce
6da124305bc9**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00216 00

Medio de Control: TUTELA

Demandante: FRANCISCA JOSEFA TRIVIÑO

Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ**

Firmado Por:

**Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo**

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf9e8230900191386d9c966859a6bb83e35ad134bc649f5cd608b950be9c0946

Documento generado en 10/09/2021 12:11:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00226 00
Medio de Control: TUTELA
Demandante: SERGIO LOSADA FERNANDEZ
Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbfe0556b530539adef85953f8278f4e0c881d1b1cee00fee31f35c8c0064
445**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00233 00
Medio de Control: TUTELA
Demandante: HELDER EDUARDO CORTES LOPEZ
Demandado: EJERCITO NACIONAL

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f74b13a465fa72e295030c73dda4770e08d9a6dfcb1f13389ab51b2085db
9fda**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2019 00235 00
Medio de Control: TUTELA
Demandante: ELMER RAMIRO CORDOBA GRIJALBA
Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 09 de diciembre de 2019, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8caa6196251587f9e7d5b4ae66d8fda223aefa646c0e710386197294a592
f16e**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00044 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: JOSE ZULETA ORTIZ
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **22 de julio de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 130 del 12 de diciembre de 2016 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8161863d99d3e5cbc018a8ba5f2c09d4bcb396458c6b5719bf1312a7e6c4
d8de**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2015 00362 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: LEOPOLDO QUENORAN ZAMBRANO

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **01 de junio de 2020**, mediante la cual **MODIFICA** los numerales primero, segundo, tercero y cuarto de la Sentencia No. 088 del 05 de junio de 2017, confirmándola en lo demás.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13be138a53a2dc183d59acd000e38693866441b555b90713dfae68cdb9cc3326

Documento generado en 10/09/2021 12:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2015 00151 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: MARIO GUSTAVO FLÓREZ ASPRILLA
Demandado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **20 de noviembre de 2019**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 055 del 02 de mayo de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05e3103e39b1ea5991100395d8e017810d080abc96085a9a8da012d51db
fdb77**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00016 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: BEATRIZ DEL SOCORRO RIVAS NUÑEZ
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **25 de noviembre de 2019**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 139 del 06 de septiembre de 2018 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**172ef38a3b9033c20f7d846812472cc0b465c5d04cec127954bee4afd311
37bf**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00065 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DIEGO FERNANDO CASTRO TRUJILLO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **31 de julio de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 163 del 11 de diciembre de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e584e90eec337f14292a85b3f20ad7a794e2115729f11f335f504d1c7321
b78**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2016 00304 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: MARGARITA LICETH REYES

Demandado: MUNICIPIO DE EL CERRITO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **05 de octubre de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 145 del 21 de septiembre de 2018 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3366414338e9cc0f2fe94090dadace6e7f1daebf44fe17b035bf8a562928d
02e**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2016 00333 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: FRANCIA BAUTISTA PEREA
**Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **09 de noviembre de 2019**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 084 del 26 de junio de 2019 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc288322eb6b0ab3b573db94271e79bc617947ce17f58be972b2332d9f1e
4c42**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2015 00048 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: CATALINA CASTELLÓN AGUDELO
Demandado: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **28 de febrero de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 068 del 24 de abril de 2018 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20662f979526bf6782039a94c67a8f7dfd294ab2cfa9c98cdaf076f7114d7d
e0**

Documento generado en 10/09/2021 12:10:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00212 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: ANA JOAQUINA ARIAS BURGOS
Demandado: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **17 de noviembre de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** el auto interlocutorio No. 187 fechado del 27 de febrero de 2019 que negó mandamiento de pago.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e8b1701885502212dc3fb84b17f9bf0f82f6e4ba73c8056534357bad07

08b6

Documento generado en 10/09/2021 12:10:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2016 00223 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: MARÍA EUGENIASOTO VEJARANO

**Demandado: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA - CVC Y OTRO**

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **20 de enero de 2021**, mediante la cual **CORRIGE** los numerales tercero y cuarto de la Sentencia No. 227 del 03 de diciembre de 2019 que accedió las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f58e785fa94d8f93f21edd3f998f5fb980e1c2e9fad295ee8c957b27d9ff8
e

Documento generado en 10/09/2021 12:10:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00253 00
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: MARIA CRISTINA BRÍÑEZ DE AGUIRRE
Demandado: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **01 de julio de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** el auto interlocutorio No. 165 fechado del 27 de febrero de 2019 que negó mandamiento de pago.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d14189c9bd53b7553b09fb60fb931d762f109cd4016ee4d8bb411d2c4e9
c698**

Documento generado en 10/09/2021 12:11:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00130 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: SONIA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **25 de octubre de 2020**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 086 del 25 de junio de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

844166a90d0fe6c9f1feb232935263c86fc8dd16f4edef5363a09d851117b

0f7

Documento generado en 10/09/2021 12:11:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00227 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: BEATRIZ JANETH MÁRQUEZ ALONSO
Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **29 de noviembre de 2019**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 028 del 14 de marzo de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez

Oral 007

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

727fe9511724a50a475e48603b282c101d6c4e77aadf636a0b001e58407e8994

Documento generado en 10/09/2021 12:10:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00251 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: SANDRA YOHANNA AYALA RESTREPO Y OTROS

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **26 de febrero de 2021**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 181 del 16 de noviembre de 2018 y en su lugar accedió las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Oral 007
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9790fe73622937c8e4500597ffe36863d566dc43dd15080c03aea7bc320e7df8

Documento generado en 10/09/2021 12:11:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>